



PI 282

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 02 DIC. 2025

**VISTO:** la necesidad de ampliar en un 50% (cincuenta por ciento) los Lotes 1 y 2, objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la “Contratación de Servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital”;

**RESULTANDO:** I) que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la “Contratación de servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital” de AGESIC, de acuerdo con el detalle de los Lotes, ítems y subítems que lucen en el indicado Pliego;

II) que por Resolución de Presidencia de la República P/701, de fecha 16 de noviembre de 2022, se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2022 señalada en el Visto de la presente, a las firmas: HG SOCIEDAD ANÓNIMA el Lote 1, ítem 1, subítems 1.1 a 1.16 e ítems 2 y 3, por el monto total de hasta \$ 126.086.960,96 (pesos uruguayos ciento veintiséis millones ochenta y seis mil novecientos sesenta con 96/100) impuestos incluidos y PORTO VARESE S.A. el Lote 2, ítem 4, subítems 4.1 a 4.4 e ítems 5 y 6, por el monto total de hasta \$ 27.942.880,00 (pesos uruguayos veintisiete millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos, según el detalle allí establecido y por un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, acaecido el día 2 de enero de 2023;

III) que posteriormente por Resolución de Presidencia de la República P/1266, de fecha 11 de octubre de 2024, se amplió el 50% (cincuenta por ciento) de lo adjudicado originalmente a las firmas: HG SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de hasta \$ 63.043.480,48 (pesos uruguayos sesenta y tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta con 48/100) impuestos incluidos y a PORTO VARESE S.A. por un monto total de hasta \$ 13.971.440,00 (pesos uruguayos trece millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) impuestos

incluidos por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, que tuvo lugar para ambas firmas el día 2 de enero de 2025, momento en que se labraron ambas actas de inicio de actividades, por lo que la contratación se encuentra vigente a la fecha;

IV) que conforme emana del informe del Área Técnica de AGESIC de fecha 28 de julio del corriente, motiva la ampliación del procedimiento de referencia la necesidad de continuar brindando los servicios de administración, operación y soporte de soluciones de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital, a fin de asegurar el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado;

V) que a tales efectos, surge la necesidad de ampliar en un 50% (cincuenta por ciento) el Lote 1, ítem 1, subítems 1.1 a 1.16 e ítems 2 y 3 y el Lote 2, ítem 4, subítems 4.1 a 4.4 e ítems 5 y 6, objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 referida, oportunamente adjudicada a las firmas HG SOCIEDAD ANÓNIMA y PORTO VARESE S.A. respectivamente;

VI) que en mérito a lo expuesto, y encontrándose dentro del plazo de vigencia de la contratación original, la mencionada ampliación se regirá por las mismas condiciones que las especificadas en la adjudicación original;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 29 y 30 de julio del año en curso, las señaladas empresas, otorgaron su consentimiento para la presente ampliación;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC sostuvo, en su informe de fecha 7 de agosto del corriente, la procedencia de dicha ampliación al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), por lo que procede atender a su recomendación;

III) que el Área de Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido el informe de disponibilidad de crédito, de fecha 12 de setiembre del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que se cuenta con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, sin observaciones;



## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

V) que se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicables;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°. Ampliase en un 50% (cincuenta por ciento) los Lotes 1 (ítem 1, subítems 1.1 a 1.16, ítem 2 e ítem 3) y 2 (ítem 4, subítems 4.1 a 4.4, ítem 5 e ítem 6), objeto de la Licitación Pública N° 02/2022 convocada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para la “Contratación de Servicios de administración, operación y soporte de Plataformas y Aplicaciones de Gobierno Digital”, oportunamente adjudicados a las firmas HG SOCIEDAD ANÓNIMA y PORTO VARESE S.A. respectivamente, por un monto de hasta \$ 63.043.480,48 (pesos uruguayos sesenta y tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta con 48/100) impuestos incluidos, a la primera de dichas firmas para el Lote 1 y, por un monto de hasta \$ 13.971.440,00 (pesos uruguayos trece millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos, a la segunda firma para el Lote 2, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### LOTE 1 - HG SOCIEDAD ANÓNIMA

Ítem	Subítem	Código SICE	Descripción	Cantidad (hasta)	Unidad	Precio unitario en \$ sin impuestos	Precio total en \$ impuestos incluidos
1	1.1	64964 ADMINISTRACIÓN	- Servicio mensual de	12	MESES	894.167,00	13.090.604,88

	1.2	DE SOFTWARE	administración,	12		215.833,00	3.159.795,12
	1.3		operación y soporte de Plataformas de Gobierno Digital	12		863.333,00	12.639.195,12
	1.4			12		154.167,00	2.257.004,88
	1.5			12		61.667,00	902.804,88
	1.6			12		154.167,00	2.257.004,88
	1.7			12		30.833,00	451.395,12
	1.8			12		30.833,00	451.395,12
	1.9			12		215.833,00	3.159.795,12
	1.10			12		92.500,00	1.354.200,00
	1.11			12		30.833,00	451.395,12
	1.12			12		185.000,00	2.708.400,00
	1.13			12		30.833,00	451.395,12
	1.14			12		30.833,00	451.395,12
	1.15			12		30.833,00	451.395,12
	1.16			12		61.667,00	902.804,88
2	-	64964 ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE	- Horas adicionales para administración, operación y	6.000	HORAS	1.550,00	11.346.000,00



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

			soporte de soluciones				
3	-	65021	Horas adicionales para proyectos	2.500	HORAS	2.150,00	6.557.500,00
Importe total \$ impuestos incluidos							63.043.480,48

**LOTE 2 - PORTO VARESE S.A.**

Ítem	Subítem	Código SICE	Descripción	Cantidad (hasta)	Unidad	Precio unitario en \$ sin impuestos	Precio total en \$ impuestos incluidos
4	4.1	64964	Servicio mensual de administración, operación y soporte de Plataformas de Gobierno Digital	12	MESES	81.900,00	1.199.016,00
	4.2			12		245.700,00	3.597.048,00
	4.3			12		136.500,00	1.998.360,00
	4.4			12		81.900,00	1.199.016,00
5	-	64964	Horas adicionales para administración,	5.000	HORAS	700,00	4.270.000,00

			operación y soporte de soluciones				
6	-	65021 IMPLANTACION DE PROYECTOS TIC	Horas adicionales para proyectos	2.000	HORAS	700,00	1.708.000,00
Importe total \$ impuestos incluidos							13.971.440,00

2°. Autorízase con los fines indicados las erogaciones referidas, las cuales se atenderán con cargo al Inciso 24: “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyectos 506 y 883 ambos denominados “Infraestructura de Gobierno Electrónico”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Objetos Del Gasto 285, con créditos que se encuentran previstos en la línea base de AGESIC.

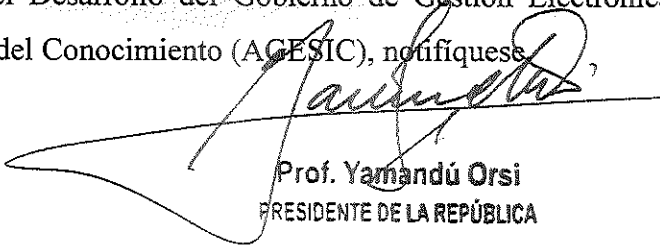
3°. La forma de pago se regirá por lo establecido en el Numeral 26 “Forma de pago” del mencionado Pliego.

4°. Los precios de la presente ampliación se ajustarán de acuerdo con la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenecen las empresas adjudicatarias, según lo establecido en el numeral 27 “Actualización de precios” del Pliego referido.

5°. El plazo de la presente ampliación será de 12 (doce) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, momento en que se labrará una Acta de “inicio de actividades”. Sin perjuicio de lo cual, AGESIC podrá unilateralmente dar por finalizada la vigencia de la presente ampliación una vez consumidos los meses y horas mínimas garantidas, con un preaviso de 2 (dos) meses.

6°. Respecto de las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en la contratación original que se amplía.

7°. Pase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), notifíquese.

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA